



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 221 -DP-2013

VISTO: Las facturas N° 14365195 y 14325045 correspondiente al mes de Agosto 2013 por el servicio prestado por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 25760 correspondiente al medidor 10853209 del domicilio Bartolomé Mitre 86 Piso 2° G ,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad de los meses de Julio de 2013 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

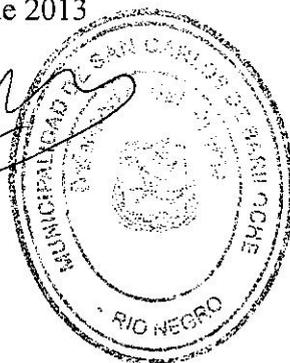
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por las facturas del visto, correspondiente al periodo de Julio de 2013 del medidor N° 1285354 del domicilio B.Mitre 86 2° Piso Oficina G , factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto total de **\$230,11 (Pesos Doscientos Treinta con Once Centavos)**.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Agosto de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche